

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

26963

ORDEN de 21 de noviembre de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la excelentísima Audiencia Nacional, dictada con fecha 3 de octubre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo número 40.855, interpuesto contra resolución de este Departamento de fecha 10 de mayo de 1977 por «Productos Alimenticios Manchegos, Sociedad Limitada».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 40.855, en única instancia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Nacional, entre «Productos Alimenticios Manchegos, S. L.», como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de fecha 10 de mayo de 1977, por la que se impuso a la Sociedad recurrente una multa por elaboración y venta de chocolate adulterado e irregularidades en el etiquetado del producto, se ha dictado con fecha 3 de octubre de 1980 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimamos el recurso interpuesto por "Productos Alimenticios Manchegos, S. L.", por hallarse ajustada a derecho la resolución del Ministerio de Comercio de diez de mayo de mil novecientos setenta y siete, sin expreso pronunciamiento sobre costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu Fleta.

Ilmo Sr. Subsecretario de Economía.

26964

ORDEN de 21 de noviembre de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la excelentísima Audiencia Nacional, dictada con fecha 10 de octubre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo número 41.189, interpuesto contra resolución de este Departamento de fecha 12 de abril de 1978 por don Félix Herencia Garrido.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 41.189 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Nacional, entre don Félix Herencia Garrido, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de fecha 12 de abril de 1978, sobre sanción por infracción en materia de disciplina de mercado, se ha dictado con fecha 10 de octubre de 1980 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimamos el recurso número cuarenta y un mil ciento ochenta y nueve, interpuesto contra resolución del Ministerio de Comercio de doce de abril de mil novecientos setenta y ocho, debiendo confirmar como confirmamos el mencionado acuerdo por ser conforme a derecho; sin mención sobre costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu Fleta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

26965

ORDEN de 21 de noviembre de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la excelentísima Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de mayo de 1980, en el recurso contencioso-administrativo número 31.423 interpuesto contra resolución de este Departamento de fecha 28 de abril de 1978 por don José Luis Espinosa Merino.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 31.423 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Nacional, entre don José Luis Espinosa Merino, como demandante, y la Administración General del Es-

tado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de fecha 28 de abril de 1978, sobre relación de funcionarios, se ha dictado con fecha 7 de mayo de 1980 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por el Letrado don José Garrido Palacios, en nombre y representación de don José Luis Espinosa Merino, contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho, que declaramos conforme a derecho; sin hacer condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu Fleta.

Ilmo Sr. Subsecretario de Economía.

26966

ORDEN de 21 de noviembre de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la excelentísima Audiencia Nacional, dictada con fecha 26 de mayo de 1980, en el recurso contencioso-administrativo número 31.698, interpuesto contra resolución de este Departamento de fecha 28 de abril de 1978 por don Arturo Colón Bulnes.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 31.698 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Nacional, entre don Arturo Colón Bulnes, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de fecha 28 de abril de 1978 sobre relación de funcionarios, se ha dictado con fecha 26 de mayo de 1980 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por el Letrado don José Garrido Palacios, en nombre de don Arturo Colón Bulnes, contra resolución del Ministerio de Comercio de veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho, que declaramos conforme a derecho; sin hacer condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu Fleta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

26967

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 12 de diciembre de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	79,735	79,995
1 dólar canadiense	66,271	66,542
1 franco francés	17,084	17,152
1 libra esterlina	184,227	185,078
1 libra irlandesa	147,509	148,255
1 franco suizo	43,537	43,782
100 francos belgas	245,413	246,881
1 marco alemán	38,447	39,659
100 liras italianas	8,338	8,371
1 florin holandés	36,392	36,580
1 corona sueca	17,771	17,862
1 corona danesa	12,916	12,975
1 corona noruega	15,177	15,250
1 marco finlandés	20,374	20,485
100 chelines austriacos	556,814	560,567
100 escudos portugueses	148,206	149,188
100 yens japoneses	37,841	38,040